



ORD. N° 1188 / 2025

ANT.: Res. Ex. N°1124 de fecha 29 de abril 2025 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2025 y su modificación mediante Res. Ex. N°1366 del 28 de mayo 2025.

MAT.: Autoriza tercer Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC, SOFOFA, año 2025.

SANTIAGO, 19 de agosto de 2025

**A: NATALIA LIDIJOVER
GERENTE GENERAL OTIC SOFOFA**

**DE: FELIPE CANDIA JELVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al tercer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2025, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 29.979.750 (Veinte y nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de seis días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1124 de fecha 29 de abril 2025, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1366 del 28 de mayo 2025.

Atentamente,

**FELIPE CANDIA JELVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MNB /ANI

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp.N°: E25432/2025